

Distribuido No.: 726/13
Exp. No.: 19001-000986-13
Fecha: 20/7/13

Asunto: Circular No. 39-2013 CDC - Conducción institucional de la Negociación Colectiva

De: Comunicaciones <comunic@oce.edu.uy>

Fecha: 03/07/2013 10:53 a.m.

Para: destinatarios-no-revelados;

División Secretaría General
Sección Comunicaciones
E-mail: comunic@oce.edu.uy

Circular No. 39-2013 CDC
Exp. No. 011000-001976-13

Montevideo, 3 de julio de 2013

SEÑOR DECANO/DIRECTOR/JEFE
De mi mayor consideración:

Para su conocimiento y la difusión que estime pertinente dentro de ese Servicio, cúpleme comunicar a usted, la resolución No.3 adoptada por el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República, en sesión de fecha 25 de junio de 2013:

Atento a lo propuesto en Sala por el Señor Rector en relación con la conducción institucional de la Negociación Colectiva y a los efectos de la adopción de una resolución en ese sentido en una próxima sesión:

- 1 - Hacer llegar a la consideración de todos los colectivos la versión taquigráfica del día de la fecha, el distribuido que acompaña el punto (Nº 422.13) y el informe elaborado oportunamente por la Dirección General Jurídica atinente a la negociación colectiva en la Universidad de la República.
- 2 - Considerar en la próxima sesión ordinaria de este Consejo la constitución de un ámbito de conducción institucional de la negociación colectiva, con un representante por Orden, uno por Area y uno por el Equipo Rectoral.
(15 en 15)

Fdo. Sr. Daniel Rodríguez - Director de División Secretaría General.

PD: Se adjunta antecedentes

Montevideo, 05 de julio de 2013

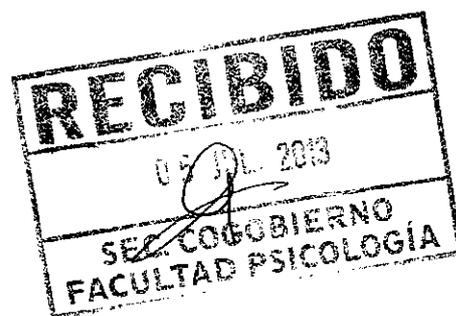
Nota. Nº: 190011-000986-13

Pase al Consejo para su conocimiento.



Luis Leopold

Decano



**EL CONSEJO DELEGADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTAL DE LA
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 17 DE JUNIO DE
2013, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:**

49.

(Exp. s/n) - Trasladar al Consejo Directivo Central la opinión de este Consejo sobre la Conducción de la Negociación Colectiva de la Universidad de la República (artículo 14° de la Ley N° 18.508 de 16/7/09), entendiéndose que:

- (i) la conducción de la misma ha sido plenamente adecuada hasta el momento;
- (ii) a partir de ahora debe ser orientada directamente por el Consejo Directivo Central;
- (iii) corresponde ratificar la vocación de la conducción universitaria de seguir trabajando con el máximo esfuerzo para alcanzar la mayor cantidad de acuerdos posibles con sus funcionarios.

(8 en 8)

Pase al Consejo Directivo Central



CDGAP 17/6/13

Exp. s/n -- Trasladar al Consejo Directivo Central la opinión de este Consejo sobre la Conducción de la Negociación Colectiva de la Universidad de la República (artículo 14° de la Ley N° 18.508 de 16/7/09), entendiéndose que:

- (i) la conducción de la misma ha sido plenamente adecuada hasta el momento;
- (ii) a partir de ahora debe ser orientada directamente por el Consejo Directivo Central;
- (iii) corresponde ratificar la vocación de la conducción universitaria de seguir trabajando con el máximo esfuerzo para alcanzar la mayor cantidad de acuerdos posibles con sus funcionarios.

(8 en 8)

EL CONSEJO EJECUTIVO DELEGADO DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22 DE MARZO DE 2010, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

54.

(Exp. 011150-001427-10) - Atento a lo solicitado por la Agremiación Federada de Funcionarios de la Universidad de la República (AFFUR) y a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 14° de la Ley N° 18.508 de 16/7/09:

- 1 - Integrar la Mesa de Negociación Colectiva de la Universidad de la República.
- 2 - Solicitar a la Comisión Sectorial de Gestión Administrativa sus valoraciones sobre el tema y en particular la propuesta de los representantes de la Universidad de la República en dicha Mesa.
- 3 - Comunicar la presente resolución a las organizaciones representativas de trabajadores de la Universidad de la República y al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, para su conocimiento y designación de los respectivos representantes.

(6 en 6)

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 3 DE AGOSTO DE 2010, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

23.

(Exp. 001010-000486-10) - Vista la declaración pública del Plenario Federal de Funcionarios de la Universidad de la República de fecha 27 de julio del corriente, cuyo texto y antecedentes lucen en el distribuido N° 473/10, el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República resuelve:

- 1) Aprobar lo actuado por el Señor Rector y su Equipo Rectoral a este respecto;
- 2) Solicitar a la Comisión Sectorial de Gestión Administrativa que realice la propuesta de los representantes que integrarán la Mesa de Negociación Colectiva de la Universidad de la República (Art. 14° - Ley N° 18508), de acuerdo a lo dispuesto por la resolución N° 54 adoptada por el Consejo Ejecutivo Delegado en sesión ordinaria de fecha 22 de marzo de 2010.

(20 en 20)

EL CONSEJO EJECUTIVO DELEGADO DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 6 DE SETIEMBRE DE 2010, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

55.

(Exp. 011150-001427-10) - 1) Atento a lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley N° 18508 de 16/7/09, por el numeral 2 de la resolución N° 54 de ese Consejo de fecha 22/3/10 y a lo propuesto por el Pro Rectorado de Gestión Administrativa, designar a las personas que se mencionan a continuación para representar a la Universidad de la República en la Mesa de Negociación Colectiva correspondiente a esta Institución:

- Pro Rector de Gestión Administrativa Dr. Ricardo Roca;
- Directora General de Planeamiento Cra. Alba Porrini;
- Directora General de Administración Financiera Cra. Gabriela Rossa en carácter de Asesora; y
- Directora General Jurídica Dra. Mariana Gulla en carácter de Asesora.

2) Elevar informe al Consejo Directivo Central.

3) Mantener abierta la posibilidad de ampliar dicha representación en función de la marcha de las negociaciones de que se trate.

(7 en 7)

EL CONSEJO EJECUTIVO DELEGADO DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 6 DE SETIEMBRE DE 2010, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

56.

(Exp. 001010-000582-10) - Tomar conocimiento de la comunicación remitida por la Agrupación Federal de Funcionarios de la Universidad de la República, por la cual informa su representación en la Mesa de Negociación Colectiva de la Institución (Art. 14 de la Ley 18508 de 16/7/09), recayendo la misma en:

- Sr. Alfredo Peña;
- Sra. Cristina Díaz; y
- Sr. Jorge Taborda.
- Sres. Manuel Menéndez y Fernando Avila como Asesores; y
- Dr. Mario Pomatta en carácter de Asesor Jurídico.

(7 en 7)

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14 DE SETIEMBRE DE 2010, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

11.

(Exp. 011150-001427-10) - Tomar conocimiento de la resolución N° 55 adoptada por el Consejo Ejecutivo Delegado en sesión de 6/9/10, a través de la cual designa la representación de la Universidad de la República a la Mesa de Negociación Colectiva correspondiente a la Institución de acuerdo al artículo 14 de la Ley N° 18508 y a su vez mantiene abierta la posibilidad de

ampliar dicha representación en función de la marcha de las negociaciones de que se trate, antecedentes que lucen en el distribuido N° 551/10. (17 en 17)

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2011, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

29.

(Exp. s/n) - Atento a lo propuesto por la Agremiación Federal de Funcionarios de la Universidad de la República (AFFUR), antecedentes que lucen en el distribuido N° 925/11:

- 1.-
- 2.- Tomar conocimiento de las siguientes designaciones realizadas por AFFUR:

- Negociación Colectiva - Alfredo Peña y Jorge Taborda (titulares), Manuel Menéndez, Fernando Avila y Cristina Alvarez, Abogado Mario Pomatta y Econ. Pablo Da Rocha (asesores)

(18 en 18)

EL CONSEJO DELEGADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 5 DE MARZO DE 2012, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

56.

(Exp. 011000-000431-12) - Atento a lo informado en Sala por el Pro Rector de Gestión Administrativa en relación con las resultancias de la última reunión de Negociación Colectiva, en la que ha participado conjuntamente con las Direcciones Generales de Planeamiento y Jurídica, este Consejo ratifica que en la Universidad de la República siempre ha habido, hay y habrá disposición permanente a dialogar y a integrar, con los trabajadores y con todos los colectivos que forman parte, todos los ámbitos de diálogo que conduzcan al cumplimiento de sus funciones específicas.

(7 en 8 - Voto discordante: Funcionario

No Docente)

EL CONSEJO DELEGADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 8 DE OCTUBRE DE 2012, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

60.

(Exp. 011000-003833-12) - Atento a las Declaraciones recibidas de la Confederación de los Trabajadores y las Trabajadoras de las Universidades de las Américas (CONTUA), realizadas en el marco del Encuentro Regional sobre

Negociación Colectiva, realizado en Puerto Rico, cuyos textos lucen en el distribuido N° 1944.12, informar a dicha Confederación:

- 1) Que la Universidad de la República (UdelaR) ha concurrido a todas las instancias de negociación colectiva a las que ha sido convocada, como surge de las actas que se adjuntan (Distribuido N° 1945.12);
- 2) Que en particular en una reunión de negociación, la UdelaR y sus funcionarios hicieron una propuesta conjunta en materia salarial;
- 3) Que, por ejemplo, en febrero de 2012 se solicitó por parte de los funcionarios una Mesa de Negociación bipartita, que está funcionando regularmente;
- 4) Que está vigente un Convenio de Fueros entre la UdelaR y los Gremios de funcionarios, en cuyo marco se han concedido las licencias gremiales solicitadas por los gremios;
- 5) Que los gremios de funcionarios universitarios tienen representación en distintos ámbitos universitarios y, cada vez que solicitan la palabra en el Consejo Directivo Central, se les concede de inmediato, sin que en las actas de ese Consejo haya constancia alguna de que los gremios consideran que la UdelaR ha rechazado instancias de negociación colectiva.
- 6) Que la UdelaR ha respetado sin omisión alguna la legislación vigente en materia de negociación colectiva, como lo hace con toda la legislación nacional.
- 7) Que la UdelaR sigue dispuesta a considerar las propuestas de convenios que se planteen, teniendo en cuenta la diversidad de experiencias y la pluralidad de opiniones.

(7 en 7)

EL CONSEJO DELEGADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2012, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

1.

(Exp. 011000-004839-12) - Este Consejo, en relación con la negociación colectiva sobre el incremento de remuneraciones, antecedentes que lucen en el distribuido N° 2529.12, resuelve:

1) El incremento asignado por la Ley de Presupuesto nacional y por la ley de Rendición de Cuentas para 2013 es el siguiente:

Partidas incrementales para el año 2013

Cifras en millones de \$ - pr. 01/01/2012

	Aprobado	Aprobado	TOTAL
Program	Ley de Presupuesto	Ley de Rend. Ctas	Disponible
a	Ley 18719	Ley 18996	Incremental 2013
Académico		60,00	60,00
Desarrollo Institucional			
- Salarios	122,01		122,01

- Programas DI		15,00	15,00
Bienestar y Vida Universitaria		10,00	10,00
Atención a la Salud HC		11,00	11,00
Desarrollo UdalsR Interior País	107,66	24,00	131,66
PDMLP			
Total	229,67	120,00	349,67

2) En función de lo anterior, el Consejo Directivo Central instruyó a su Comisión Programática Presupuestal, donde existe representación con voz y voto de los funcionarios, a que proponga una

distribución del incremento presupuestal que se enmarque en la ley de Rendición de Cuentas, lo que implica que para incremento salarial total se dispone de una suma total de \$ 122.010.000 aprobado por la Ley de Presupuesto para 2013.

3) La CPP está elaborando una propuesta en el sentido establecido por la RC y la resolución del CDC, en un intercambio de ideas en el que participan todos los colectivos de la institución y en el que se busca

el máximo grado de acuerdo compatible con las disposiciones mencionadas.

4) El Consejo Directivo Central adoptará decisión al respecto antes de fin de año.

(6 en 6)

EL CONSEJO DELEGADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 1 DE ABRIL DE 2013, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

3.

(Exp. 011000-000567-13) - 1) Tomar conocimiento del informe sobre "Procedimiento de denuncia sobre acoso y discriminación en el ámbito de la Universidad de la República", presentado por la Comisión Central de Acoso y Discriminación y cuyo texto luce en el distribuido N° 483.13.

2) Solicitar las opiniones de UTHC, AFFUR y FEUU sobre dicho informe, para profundizar su consideración a partir de los planteamientos realizados en Sala y apuntando a asesorar al respecto al Consejo Directivo Central.

3) Tomar conocimiento asimismo de lo informado en Sala por el Pro Rector de Gestión Administrativa en el sentido que, en relación con este asunto, la Universidad de la República ha sido convocada para el jueves 4 de abril a la Mesa de Negociación colectiva en el ámbito del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

4) Instruir a la Delegación Universitaria a la Mesa de Negociación a que de cuenta del estado del intercambio de ideas al respecto en la

Universidad, tome nota de los planteos que se realicen y elabore un informe al respecto para el Consejo Directivo Central.

(7 en 7)

EL CONSEJO DELEGADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 8 DE ABRIL DE 2013, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

2.

(Exp. 006335-000853-13) - 1) El Consejo Delegado de Gestión Administrativa y Presupuestal exhorta enfáticamente a que el funcionamiento general de los Comedores Universitarios y en particular el diálogo que se inicia, contribuyan a que nunca más se vuelva a repetir la situación de que estudiantes particularmente carenciados se queden sin recibir su alimentación.

2) En este sentido y atento a lo solicitado en Sala por la representación de los Funcionarios No Docentes, aceptar la propuesta de formalizar una Mesa de Negociación con las autoridades del Servicio, con la meta de que este diálogo contribuya a la resolución de los problemas planteados, antecedentes que lucen en los distribuidos N° 444 y 507.13.

3) Establecer concretamente que esa negociación debe enmarcarse en el contexto normativo general de la Negociación Colectiva.

(8 en 8)

EL CONSEJO DELEGADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 8 DE ABRIL DE 2013, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

7.

(Exp. 001010-000199-13) - Atento a lo informado en Sala por el Pro Rector de Gestión Administrativa y al Acta de Negociación Colectiva de 4 de abril pasado (Distribuido N° 524.13), aceptar que la discusión general sobre los procedimientos a seguir en la temática de acoso laboral en la Universidad de la República sea abordada en un ámbito de negociación colectiva bipartita, dentro de la Institución.

(8 en 8)

EL CONSEJO DELEGADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13 DE MAYO DE 2013, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

5.

(Exp. 001010-000391-13) - 1) Tomar conocimiento del Acta de Negociación Colectiva de fecha 10 de abril de 2013, suscrita por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Pro Rector de Gestión Administrativa y representantes de

AFFUR y de UTHC, así como de las obligaciones que de ella emanan para la Universidad de la República, antecedentes que lucen en el distribuido N° 746.13.

2) En este sentido, incorporar en el Orden del Día de la próxima sesión ordinaria de este Consejo la integración de la representación de la Universidad de la República al ámbito de Negociación Colectiva bipartita que tiene como cometido la discusión general sobre los procedimientos a seguir en al temática de acoso laboral en la Institución, de acuerdo a lo consignado en el "PRIMERO" de la mencionada Acta de 10/4/13.

(8 en 8)

EL CONSEJO DELEGADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20 DE MAYO DE 2013, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

4.

(Exp. 001010-000391-13) - Designar al Pro Rector de Gestión Administrativa y a la Directora General de Personal, con el asesoramiento de la Dirección General Jurídica, para integrar la representación universitaria en el ámbito de Negociación Colectiva bipartita que tiene como cometido la discusión general sobre los procedimientos a seguir en la temática de acoso laboral en la Universidad de la República, de acuerdo a lo establecido en la cláusula "PRIMERO" del acta de negociación colectiva suscrita el pasado 10 de abril, antecedentes que lucen en los distribuidos N° 746 y 792.13. (7 en 7)

EL CONSEJO DELEGADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE MAYO DE 2013, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

3.

(Exp. 001010-000471-13) - Atento al Acta de Negociación Colectiva con los Gremios No Docentes (AFFUR y UTHC) de fecha 21/5/13 (distribuido N° 861.13), en el entendido que la temática de la Rendición de Cuentas 2012 está a consideración del Consejo Directivo Central que es el órgano que debe pronunciarse, este Consejo resuelve mantener este asunto en el Orden del Día a los efectos de:

- recibir información adicional al respecto;
- dar ocasión a que los colectivos vayan procesando su discusión; y
- avanzar en todo lo posible en los aspectos que este Consejo pueda tratar pausadamente para, en su debido momento, asesorar al Consejo Directivo Central.

(7 en 7)

EL CONSEJO DELEGADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 3 DE JUNIO DE 2013, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

1.

(Exp. 001010-000471-13) - 1) Retomar la consideración del Convenio Colectivo 2013 propuesto por las agremiaciones de funcionarios no docentes (Dist. 861.13) una vez que el Consejo Directivo Central haya definido la solicitud de Rendición de Cuentas 2012 del Inciso 26 - Universidad de la República.

2) Interin se procesa, solicitar a la Comisión Asesora de Gestión Administrativa, se sirva dar cuenta de la temática que al respecto está a su consideración, a los efectos de apoyar a este Consejo en el tratamiento de la cuestión.

(7 en 7)

Conducción Institucional de la Negociación Colectiva

SEÑOR RECTOR.- Salvo mejor opinión del Consejo pasaríamos al siguiente punto del Orden del Día.

Si el Consejo me lo permite, a ver si puedo plantearlo de manera razonable.

Se trata de justificar, con vocación positiva, el hecho de que la conducción institucional de la Negociación Colectiva la asuma el Consejo Directivo Central. Para ello quiero mencionar seis puntos como sugerencia, para consideración en los colectivos, y adecuada resolución cuando les parezca conveniente.

En primer lugar, como quienes hayan leído los antecedentes no habrán dejado de percibir, la etapa hasta ahora no ha sido demasiado productiva, pero no pequemos contra la esperanza, como repetía un gran universitario de otra época, y pensemos que en una nueva etapa podemos entrar --cosa que a la Universidad la haría mucho bien-- en una fase mucho más productiva.

En segundo lugar, creo que en esa segunda etapa el papel que ha venido teniendo hasta ahora el Pro Rector de Gestión y el apoyo de las Direcciones Generales de Planeamiento y Jurídica debiera seguir siendo relevante, con la directa conducción del Consejo Directivo Central, dada la implicancia de todo esto a muy largo plazo para la Universidad, incluso más allá de los períodos que una conducción cubre.

En tercer lugar, me parece que no es ocioso afirmar la vocación de la institución de llevar adelante la Negociación Colectiva con todos sus funcionarios.

En cuarto lugar --y esto es probablemente lo más difícil de todo-- no es lo mismo la Negociación Colectiva en la Universidad de la República que en cualquier otro ente público. Y acá debiéramos ser capaces --esto es lo difícil pero quizás lo más rico de todo-- de no establecer una suerte de línea divisoria entre los funcionarios no representados en la conducción universitaria y los colectivos sí representados. Vale decir: debiéramos ser capaces de, cumpliendo religiosamente, la letra y el espíritu de la Ley de Negociación Colectiva, trabajar esto como se debe trabajar dentro de la Universidad, sin un foso --vamos a decirlo con claridad-- entre patrones y subordinados, ni nada por el estilo, que es lo contrario de la vocación de la institución.

En quinto lugar: ¿Cómo me gustaría --qué importa lo que a usted le guste, pero bueno, uno siempre puede quererlo--, que esta negociación transcurriera? Que se dé inicio formal a la misma frente al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social --como ya se ha hecho, por cierto--; después que se instale un ámbito de trabajo interno amplio y avancemos todo lo posible, que no sea ésta una fase de trabajo interrumpida por muy frecuentes

convocatorias al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social donde realmente no es lo que la Universidad más necesita para avanzar. Se irá todas las veces al Ministerio que haga falta, pero a mí me gustaría que hubiera una primera y una última ida. La primera para iniciar esta negociación --que ya se ha hecho; lo reitero-- y una última para constatar un acuerdo amplísimo en todo lo posible. Si hay que ir más veces, se hará, pero creo que esto sería lo más fecundo para la Universidad.

Y la sexta sugerencia es que aquí me parece que sin desmedro de ciertas cuestiones técnicas puedan ser conducidas por un grupo de trabajo más pequeño, esta negociación debiera involucrar, además de las personas ya mencionadas, directamente a los Órdenes y a algunos Decanos. Aquí hay cuestiones que tienen que ver con el largo plazo de la Universidad, la presencia de los colectivos, que van a seguir estando cuando los funcionarios electivos hace tiempo que ya no estemos, es muy importante y hay muchas cosas que involucran al funcionamiento mismo de los Servicios, donde la presencia y la experiencia de los Decanos es extremadamente importante.

Termino esta intervención, que espero no haya sido demasiado larga. Diría que particularmente hoy sería bueno que intercambiemos todas las ideas que el Consejo tenga a bien manejar y después remitamos esta temática a los colectivos para que consideren la sugerencia de que los Órdenes y las Áreas estén directamente representados en la conducción de la negociación, sin desmedro de recurrir a subgrupos más pequeños en los aspectos puntuales técnicos que hagan falta.

Creo que el planteo ha sido relativamente claro, por lo menos he intentado que lo sea y abro el intercambio de ideas. Creo que aunque el planteo que he hecho es personal condice con el espíritu que llevó al Consejo Delegado de Gestión Administrativa y Presupuestal por unanimidad a elevar la temática a consideración de este Cuerpo.

Consejero Tomasina.

SEÑOR TOMASINA. - Gracias señor Rector.

Sigo en la misma línea de razonamiento. En el Consejo Delegado de Gestión Administrativa y Presupuestal hablábamos de la oportunidad de recrear formas que profundicen la participación y el cogobierno. No estamos en una relación de patrón y trabajador. Creo que ese es un elemento interesante en nuestra Universidad para profundizar las formas de participación de todo el demos universitario y que se dé en la lógica de avanzar en mejores condiciones de estudio y de trabajo, porque la negociación en gran parte permite ese espacio de articulación que va a alimentar a los órganos de cogobierno, en la medida en que ese proceso realmente sea positivo para la interna.

Justamente, en el Consejo Delegado de Gestión Administrativa y Presupuestal se vio la necesidad que fuera el propio CDC, a través de los Órdenes y de las Áreas y eventualmente en distintas instancias particulares de los Servicios como tales; con un componente de acuerdo general en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, como marca la ley, pero con mucho trabajo interno de la Universidad que alimente a la Negociación Colectiva como tal, para que luego se plasme a nivel del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Comparto plenamente el concepto.

Repito, también la idea de oportunidad de profundizar el funcionamiento en los distintos ámbitos y espacios, que en definitiva fortalezcan al cogobierno desde una mirada ya no simplemente binaria de empleadores y empleados.

SEÑOR RECTOR.- Alfredo Peña desea referirse al tema, lo invitamos a incorporarse nuevamente a la sesión.

(Ingresa a Sala el Sr. Peña)

SEÑOR PEÑA.- Gracias.

Realmente para nosotros es un tema sumamente importante el que se está tratando hoy. Entendemos que sería un paso muy grande el que el propio Consejo Directivo Central asumiera la Negociación Colectiva. Desde la Federación hace bastantes años que venimos planteando esta temática. Como decía el Rector no hemos podido avanzar al ritmo que hubiéramos deseado y hoy planteábamos ese tropiezo inicial, donde no se nos convocó al ámbito de negociación en tiempo y forma y eso generó parte de todas estas situaciones. Entendemos que es parte de un proceso. Hoy en la propia mesa de negociación con el gobierno se planteaba que los sectores privados hace sesenta años que tienen negociación colectiva, en el sector público se instaló recién en el 2005 y con muchos tropiezos. Es una temática en la cual vamos a tener que ir adquiriendo experiencia y generando los ámbitos para que esta negociación se pueda llevar adelante de la mejor forma.

También coincidimos en que la institución es única en el país y que tiene su forma de gobierno y de funcionamiento especial, lo cual a la hora de llevar adelante este proceso genera mayores dificultades. Nosotros las tenemos y se expresan a través de diferentes visiones a la interna del propio sindicato. Pero entendemos que en un camino a seguir, que debemos poner los mayores esfuerzos para llevarlo adelante y que, por ejemplo, de llegar a un convenio colectivo en el tema salarial, si bien nosotros hemos planteado una diversidad muy grande de temáticas, podría generar un alivio en lo que es el tema de los tratamientos presupuestales, rendición de cuentas y todas estas temáticas que se estaba viendo antes.

Lo otro que queríamos plantear es que entendemos que el Pro Rector de Gestión ha jugado un papel muy importante, así como

representantes de la Universidad en las mesas de negociación y que lo deberían seguir jugando, por lo menos en las temáticas referidas a los trabajadores no docentes, porque son los que tienen el manejo de los temas en profundidad, por lo tanto entendemos que es un paso adelante y que podemos afianzar este ámbito en la medida en que logremos acuerdos en cómo seguir con este proceso.

Gracias.

SEÑOR RECTOR.- Consejera Malena Pintos.

SEÑORA PINTOS.- Simplemente queremos decir que nos parece correcto el planteo que se está haciendo sobre cómo seguir trabajando esta temática. Nos parece importante poder seguir avanzando en el tema de un convenio colectivo y nos parece bien que se asuma la forma de funcionamiento que tiene la Universidad, que es diferente a otras instituciones, dada la participación de todos los integrantes del demos universitario.

SEÑOR RECTOR.- Consejero Rico.

SEÑOR RICO.- La importancia del primer punto, que tratamos con atención y para el cual tomamos una decisión, también se vincula al punto 2. Es decir, para un ente como la Universidad, que no es recaudador, las posibilidades de establecer un convenio colectivo que satisfaga a las partes depende mucho de la asignación presupuestal que el gobierno le otorgue.

Dado la primera acta que se realizó en el Ministerio, cuando se instaló esta mesa de negociación, en la cual constan todas o casi todas las reivindicaciones, fundamentalmente de los funcionarios no docentes de la Universidad, indudablemente que esas reivindicaciones, como la media canasta, ajustes salariales, etcétera, que allí se detallan con mucha precisión, más allá de la voluntad política que tengamos y del cumplimiento de la ley, como es sujetarnos a la Negociación Colectiva y a los convenios, se podrán o no cumplir en función de esa asignación presupuestal. Y me parece que no solamente el primer punto está vinculado al punto 2 en este sentido, sino que también está vinculado en el sentido de cómo procesamos las diferencias internas en la Universidad de la República, en función de las distintas situaciones ante el pedido presupuestal de la Universidad hoy día, ahora, podremos también generar condiciones auspiciosas y amigables para poder negociar un convenio colectivo en función del presupuesto que se le asigne a la Universidad, que la Universidad demandará, pero que no está dentro de sus resortes, por eso que no es patronal, determinar los montos incrementales para poder satisfacer las tan diversas necesidades y algunas de ellas sumergidas, que a nivel de todos los funcionarios, docentes y no docentes, tenemos, más allá de los programas académicos en el tema salarial y otro tipo de remuneraciones.

Me parece que también en cómo procesemos esta demanda puntual por presupuesto universitario y del tipo de relacionamiento que establezcamos entre los diferentes Órdenes y Servicios, se generará una mejor voluntad para gestionar convenios colectivos que implican aspiraciones justas, pero no siempre posibles en función de lo que nos otorguen, en esta materia. Máxime cuando además, si mal no entendí de la discusión en el CDGAP, esto implica también que se establezcan convenios a nivel de los Servicios y, entonces, difícilmente, si el panorama a nivel general de la Universidad se plantea en términos de dificultad, cuanto más en los Servicios, para poder satisfacer las negociaciones a ese nivel, donde aún menos autónomos somos en la disponibilidad presupuestal.

Eso era lo que quería acotar.

SEÑOR RECTOR.- Consejero Calabria.

SEÑOR CALABRIA.- Algo muy breve.

Primero saludo que se esté encaminando el tema de la Negociación Colectiva, porque es un tema muy sentido por todos y concuerdo con lo que han manejado los compañeros, en el sentido que es una realidad única en el país y no sé si a nivel mundial, donde vamos a tener que ir aprendiendo sobre la marcha, pero bueno, para empezar hay que empezar. Entonces consideramos que es un arranque promisorio, más allá que sabemos que va a estar erizado de algunas espinas y cuestiones que son lógicas del devenir de estas circunstancias.

Con respecto al último punto que manejaba el Consejero Rico es bien delicado. Por lo que yo tenía entendido a nivel de los Servicios podemos tener una comisión de diálogo, de negociación, pero no podemos comprometer a toda la Universidad. Nosotros de alguna forma establecemos un diálogo donde se pueda acordar todo lo que no comprometa y es casi de sentido común hasta ahora de todas las partes, pero no implica asumir representatividades que no le competen al Servicio, porque en el convenio general es la Universidad la que va a regir eso y más ahora que tiene una representatividad que creo que es bien acorde.

Simplemente quería dejar eso establecido.

SEÑOR RECTOR.- Peña, por favor.

SEÑOR PEÑA.- Algunas apreciaciones.

Creo que está bien establecido y quizás habría que avanzar más en el tema de la negociación en los Servicios.

Nosotros entendemos que hay cosas que sí se pueden negociar, que tienen que ver con las condiciones de trabajo, con la forma en

que se distribuyen los fondos que son asignados a los Servicios y que normalmente en los Servicios se discuten.

En lo personal he mantenido la tesis de que en la Universidad ya existía desde antes la negociación colectiva, pero era una negociación informal. Muchas veces, como dirigentes del sindicato, se nos para en un Servicio y se nos plantea que hay que conversar algo. Se buscan y se logran acuerdos y se llevan adelante. Es una negociación informal, sin tener un ámbito concreto. En varios Servicios se ha logrado establecer un ámbito y muchas veces, desde nuestro lado también tenemos carencias de que los compañeros plantean ese ámbito por un tema puntual y una vez solucionado eso el ámbito deja de funcionar cuando, desde nuestro punto de vista, debería tener determinada continuidad, porque favorece el intercambio y el diálogo. Pero entendemos que sí hay materias que son de los Servicios y que ahí se pueden establecer mesas.

Como decía, es un camino para seguir avanzando, para generar experiencias. Hay experiencias a nivel internacional sobre estos temas. Nosotros en la Confederación ya hemos tenido dos instancias que trataron los avances en la negociación colectiva en las universidades de Latinoamérica. Entendemos que es un proceso y no somos de los más rezagados. Sí creemos que debemos formalizar los ámbitos y poder avanzar de forma más rápida, fundamentalmente porque el tema del convenio colectivo se va a jugar en la discusión del próximo presupuesto. Eso lo tenemos claro y no queremos que nos pase lo mismo que nos pasó en este período anterior.

SEÑOR RECTOR.- Consejero Scheps.

SEÑOR SCHEPS.- Gracias.

En el sentido que señalaba el señor Peña, en nuestra Facultad hay instalado un espacio de intercambio, que de hecho ha sido extraordinariamente beneficioso para acercar a soluciones de problemas que parecían lejanísimos. Lo único que puedo decir es que el espacio ha sido muy favorable para el trabajo. Es una experiencia puntual y localizada pero sin duda altamente conveniente.

Gracias.

SEÑOR RECTOR.- Las intervenciones ya registradas de algunos Decanos y algunas anunciadas muestran que no andábamos desencaminados cuando nos parecía sumamente útil incorporarlos a la temática de la Negociación Colectiva.

Consejero García Préchac.

SEÑOR GARCÍA PRÉCHAC.- En la dirección de lo que se decía, es así. Pero creo que lo que normalmente funciona y está institucionalizado como un ámbito de discusión, de funcionamiento

no docente y de la toma de decisiones sobre ello son las Comisiones de Asuntos Administrativos, donde además tienen representación con voz y voto. Y también está lo más informal, para tratar temas puntuales.

Pero cuando se habla de Negociación Colectiva para un convenio particularmente salarial de largo plazo, hay dos razones del artillero para que tenga que ser la Universidad. La primera es que la única personería jurídica que tiene la institución es la de la Universidad de la República y no la tiene ninguno de sus Servicios. Y segundo que en el caso de los funcionarios no docentes hay circunscripción única, entonces es impensable que se pueda negociar por separado nada que tenga que ver con las remuneraciones personales y lo salarial si no es a nivel general. A no ser que cambiemos la norma.

Todo lo demás, condiciones de trabajo y sobre todo cambios y acuerdos sobre organigramas, cargos que se crean, cargos que no se crean, otorgamiento de dedicaciones compensadas, no otorgamiento de dedicaciones compensadas, etcétera, en el caso de mi Facultad se discute absolutamente todo en la Comisión de Asuntos Administrativos y normalmente es lo que resuelve el Consejo, porque allí acuerdan los Órdenes con los funcionarios y con la conducción de la institución, que es la que está representada.

Mi sugerencia es pensar si a través de darle una relevancia dentro de esto a las Comisiones de Asuntos Administrativos de los Servicios de alguna manera ya no tendríamos un ámbito formal disponible como para agregar a esta estructura y, desde luego, mantener abierto todos los caminos de discusión, porque por ejemplo, cuando hay que negociar en la Facultad mía una cuestión de una situación de trabajo en una Estación Experimental a 400 kilómetros de Montevideo negocia el Director en consulta con el Decano y a veces se va a alguna reunión o inclusive vienen los funcionarios. Simplemente deberíamos anotar esas cosas.

(Se retira de Sala el Consejero Tomasina)

___ El gran problema que tenemos acá es lo que decía Rico, no disponemos de la libertad de elegir con qué presupuesto vamos a trabajar y de ahí, de alguna manera somos el co-patrón del patrón, que es el representante de toda la población que es el que pone los impuestos que se distribuyen en el presupuesto, que es el gobierno. Es una situación muy particular pero es así y hay que seguir el camino.

SEÑOR RECTOR.- Consejero Cristina.

SEÑOR CRISTINA.- Gracias señor Rector.

A raíz de las intervenciones que se han hecho y en especial de la de Peña, quería decir algunas cosas a considerar que creo que son importantes para la institución.

Desde que asumí el Decanato tengo un ámbito de negociación en Facultad de Ciencias para una serie de aspectos que a mí me ha resultado sumamente positivo y además puedo decir que estoy sumamente conforme con ese diálogo que he tenido con los compañeros de AFFUR, que nos ha permitido solucionar distintas situaciones.

A su vez, en Facultad tenemos una Comisión de Asuntos Administrativos, donde el delegado de AFFUR no sólo está presente sino que tiene voz y voto, donde se tratan todos los temas administrativos, que van desde remuneraciones a extensiones horarias o dedicaciones compensadas e incluso cambios de escalafón o cambios enteros de Departamentos y el Decano vota en el Consejo lo que sale de la Comisión de Asuntos Administrativos.

Ahora bien, no obstante esto, creo que tiene que quedar bien claro que los temas de Negociación Colectiva y la representación de la institución y las regulaciones de las leyes que en este momento están vigentes y lo que significa interactuar a través del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y considerando además que los funcionarios no docentes tienen circunscripción única, en el caso de la importancia que tiene un convenio colectivo, necesariamente corresponde al ámbito de la Universidad de la República en su conjunto, desde el punto de vista de lo que es el gerenciamiento de la institución.

En ese sentido, los Decanos podemos volcar toda la experiencia que podemos tener, pero sin la participación de los Órdenes en la Negociación Colectiva creo que no sería fácil avanzar. Es importante que si el Consejo Directivo Central toma cartas en el asunto es importante que esa participación esté asegurada en las negociaciones. Creo que tiene que quedar bien claro que en cuanto al convenio colectivo y en las instancias con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social es la institución a nivel central la única que puede trabajar en ese sentido.

Muchas gracias.

SEÑOR RECTOR.- Como se ha visto es una temática muy rica y, como se ha visto, no demasiado sencilla.

Entonces sugeriría que adoptemos una resolución en dos puntos. En primer lugar remitir por lo menos tres tipos de documentación a Órdenes, Servicios y gremios. El distribuido que sirvió de base para el tratamiento del tema aquí, lo dicho en Sala y el informe de la Dirección General Jurídica sobre el marco normativo de la negociación colectiva en la Universidad. Y en segundo lugar, si al Consejo le parece bien, adoptar la decisión de constituir en una próxima sesión un ámbito de conducción institucional de la negociación colectiva, con un representante por Orden y un representante por Área. Si al Consejo le parece bien que el Equipo

Rectoral también participe en ello, por supuesto el Pro Rector de Gestión será quien asumirá esa representación.

¿Hay observaciones? Pongo a votación lo sugerido.

Se vota)

___15 en 15: AFIRMATIVA.- Unanimidad.